Asunción, 12 de diciembre de 2016

NOTA DUOC N° 423/2016

Ref.: **CD N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución Nº 93 de fecha 12 de diciembre del corriente, se ha adjudicado la contratación de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lotes	Monto Total Gs.
IN DESIGN S.R.L.	1	5.973.500.-
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	2	10.224.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	3, 4 y 5	81.100.000.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	6 y 7	16.934.500.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	8	20.253.160.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 93.

En vista a la presente adjudicación se solicita **a los oferentes adjudicados**, la presentación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además los **oferentes adjudicados** deberán proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

Osmar Cortezo
12-12-16
IN Design. SRL

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

CC:
IN DESIGN S.R.L. (indesign-srl@hotmail.com)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (licitaciones@multigraph.com.py)
SDA PARAGUAY S.A. (info@sda.com.py)
PAPELERA GUAIRA S.A. (licitaciones@guaira.com.py)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (datasys@data.com.py)
OFFICE CLIP S.R.L. (nmedina@officeclip.com.py) remitido por email y recepcionado por Ana Rodriguez 12/12/2016

Asunción, 12 de diciembre de 2016

NOTA DUOC N° 423 /2016

Ref.: **CD N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución N° 93 de fecha 12 de diciembre del corriente, se ha adjudicado la contratación de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lotes	Monto Total Gs.
IN DESIGN S.R.L.	1	5.973.500.-
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	2	10.224.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	3, 4 y 5	81.100.000.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	6 y 7	16.934.500.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	8	20.253.160.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 93.

En vista a la presente adjudicación se solicita **a los oferentes adjudicados**, la presentación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además los **oferentes adjudicados** deberán proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Recibido -
Natali Martinez
12/12/2016
Papelera Guaira S. A

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

CC:
IN DESIGN S.R.L. (indesign-srl@hotmail.com)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (licitaciones@multigraph.com.py)
SDA PARAGUAY S.A. (info@sda.com.py)
PAPELERA GUAIRA S.A. (licitaciones@guaira.com.py)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (datasys@data.com.py)
OFFICE CLIP S.R.L. (nmedina@officeclip.com.py)

Asunción, 12 de diciembre de 2016

NOTA DUOC N° 423 /2016

Ref.: **CD N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución N° 93 de fecha 12 de diciembre del corriente, se ha adjudicado la contratación de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lotes	Monto Total Gs.
IN DESIGN S.R.L.	1	5.973.500.-
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	2	10.224.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	3, 4 y 5	81.100.000.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	6 y 7	16.934.500.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	8	20.253.160.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 93.

En vista a la presente adjudicación se solicita **a los oferentes adjudicados**, la presentación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato **a más tardar dentro de los diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además los **oferentes adjudicados** deberán proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

12/12/16
Recibido

CC:
IN DESIGN S.R.L. (indesign-srl@hotmail.com)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (licitaciones@multigraph.com.py)
SDA PARAGUAY S.A. (info@sda.com.py)
PAPELERA GUAIRA S.A. (licitaciones@guaira.com.py)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (datasys@data.com.py)
OFFICE CLIP S.R.L. (nmedina@officeclip.com.py)

NAZARENO COM. E IND. S.R.L. División Licitaciones Públicas Artigas 1526 - Tel.: 214.190

Asunción, 12 de diciembre de 2016

NOTA DUOC N° 423/2016

Ref.: **CD N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución N° 93 de fecha 12 de diciembre del corriente, se ha adjudicado la contratación de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lotes	Monto Total Gs.
IN DESIGN S.R.L.	1	5.973.500.-
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	2	10.224.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	3, 4 y 5	81.100.000.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	6 y 7	16.934.500.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	8	20.253.160.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 93.

En vista a la presente adjudicación se solicita **a los oferentes adjudicados**, la presentación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato **a más tardar dentro de los diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además los **oferentes adjudicados** deberán proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

CC:
IN DESIGN S.R.L. (indesign-srl@hotmail.com)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (licitaciones@multigraph.com.py)
SDA PARAGUAY S.A. (info@sda.com.py)
PAPELERA GUAIRA S.A. (licitaciones@guaira.com.py)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (datasys@data.com.py)
OFFICE CLIP S.R.L. (nmedina@officeclip.com.py)

Data Systems S.A.
Encargada de Capital Humano
12/12/16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

NOTA DUOC N° 423 /2016

Ref.: **CD N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución N° 93 de fecha 12 de diciembre del corriente, se ha adjudicado la contratación de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lotes	Monto Total Gs.
IN DESIGN S.R.L.	1	5.973.500.-
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	2	10.224.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	3, 4 y 5	81.100.000.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	6 y 7	16.934.500.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	8	20.253.160.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 93.

En vista a la presente adjudicación se solicita **a los oferentes adjudicados**, la presentación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato **a más tardar dentro de los diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además los **oferentes adjudicados** deberán proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Recibido
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay
12/12/2016

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

CC:
IN DESIGN S.R.L. (indesign-srl@hotmail.com)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (licitaciones@multigraph.com.py)
SDA PARAGUAY S.A. (info@sda.com.py)
PAPELERA GUAIRA S.A. (licitaciones@guaira.com.py)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (datasys@data.com.py)
OFFICE CLIP S.R.L. (nmedina@officeclip.com.py)